



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 5 MAR 2002

VISTO: El Expte. N° 008/2002 D.P.O.S.S., caratulado:
“CONTRATACION SERVICIOS ING. CHRISTIAN HERVIAS”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la renovación del contrato al Ingeniero
Hervias;

Que se observa que el objeto de la contratación y la suma pautada en
concepto de honorarios difiere del contrato anterior;

Que en virtud de ello se labró Acta de Constatación N° 18 y 22 e
Informe Legal N° 13 y 14, todos del corriente año, con los reparos correspondientes;

Que a fojas 24 obra descargo suscripto por el Sr. Coordinador
Económico – Financiero de la DPOSS;

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 021/2002 se
mantienen las observaciones mencionadas precedentemente, por no considerarse válidos los
elementos aportados;

Que a fojas 38 del expediente bajo análisis el Sr. Asesor Letrado,
encontrándose a cargo de la DPOSS, presenta insistencia sobre la legalidad de la
contratación en cuestión, en virtud de la Disposición de la Secretaría Contable N° 021/2002;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas, reunidos en
Acuerdo Plenario N° 304, resuelven levantar los reparos formulados oportunamente, por
considerar válidos los argumentos vertidos y los nuevos elementos de juicio incorporados al
expediente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Punto 4° F del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 304, el cual se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR a la D.P.O.S.S. las actuaciones del Visto, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en Acuerdo Plenario citado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar con copia certificada de la presente a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a los Sres. Secretarios del Tribunal de Cuentas, al Sr. Auditor Fiscal y al Dr. Gustavo Molnar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 09/2002.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA